

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de abril de 2022

DICTAMEN N° 1913

VISTO: el Expediente N° 11/22 por el que se tramita la Licitación Privada N° 03/22 para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES DIRECTAS, solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL MÉDICO ASISTENCIAL y,

CONSIDERANDO:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente, se presentaron las siguientes firmas:

Oferta N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L.

Oferta N° 2 DROGUERIA MARTORANI S.A.

Oferta N° 3 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.

Oferta N° 4 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.

Oferta N° 5 QUIMICA CORDOBA S.A.

Oferta N° 6 EURO-SWISS S.A.

II.- Que analizada la **Oferta N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L.** y, comparada con las otras cinco Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 353/22, incorporado al presente expediente a fs. 202 a 204, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 6, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y su precio resultar conveniente.
- Corresponde adjudicar en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 2, 7 y 20, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y sus precios resultar convenientes.
- Corresponde adjudicar en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14 y 19.
- Corresponde adjudicar en **TERCER ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 9.
- Corresponde **DESESTIMAR** el Renglón N° 11, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **NO COTIZA** en los Renglones N° 1, 15, 16, 17 y 18.

III.- Que analizada la **Oferta N° 2 DROGUERIA MARTORANI S.A.** y, comparada con las otras cinco Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 353/22, incorporado al presente expediente a fs. 202 a 204, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1, 14, 17 y 19, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y sus precios resultar convenientes.
- Corresponde adjudicar en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 2 y 20.
- Corresponde **DESESTIMAR** los Renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por no presentar las muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- **NO COTIZA** en los Renglones N° 15, 16 y 18.

IV.- Que analizada la **Oferta N° 3 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.** y, comparada con las otras cinco Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 353/22, incorporado al presente expediente a fs. 202 a 204, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 4, 8 y 10, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y sus precios resultar convenientes.
- Corresponde adjudicar en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1, 9 y 11
- Corresponde adjudicar en **TERCER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 5, 7, 13, 17, 19 y 20.
- Corresponde adjudicar en **CUARTO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 12.
- Corresponde **DESESTIMAR** los Renglones N° 2 y 3, por precio inconveniente y el N° 6 por no presentar muestra.
- **NO COTIZA** en los Renglones N° 14, 15, 16 y 18.

V.- Que analizada la **Oferta N° 4 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.** y, comparada con las otras cinco Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 353/22, incorporado al presente expediente a fs. 202 a 204, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 15, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y tratarse de la única oferta presentada, según Informe Técnico mencionado.

- Corresponde adjudicar en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 11, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y su precio resultar conveniente.
- Corresponde adjudicar en **SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 7 y 17.
- Corresponde adjudicar en **TERCER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 1, 3 y 12.
- Corresponde adjudicar en **CUARTO ORDEN DE MÉRITO** el Renglones N° 5, 9 y 19.
- Corresponde **DESESTIMAR** los Renglones N° 2, 13 y 20, por precio inconveniente y en el caso del Renglón N° 13 además no cumple, de acuerdo a Informe Técnico en cuanto a características solicitadas..
- **NO COTIZA** en los Renglones N° 4, 6, 8, 10 14, 16 y 18.

VI.- Que analizada la **Oferta N° 5 QUIMICA CORDOBA S.A.** y, comparada con las otras cinco Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 353/22, incorporado al presente expediente a fs. 202 a 204, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **ÚNICO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 16, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y tratarse de la única oferta presentada, según Informe Técnico mencionado y su precio resultar conveniente.
- Corresponde adjudicar en **TERCER ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 14.
- Corresponde adjudicar en **CUARTO ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 1.
- Corresponde **DESESTIMAR** los Renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, por no presentar muestras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Renglón N° 17, por precio inconveniente.
- **NO COTIZA** en los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 15, 18, 19 y 20.

VII.- Que analizada la **Oferta N° 6 EURO-SWISS S.A.** y, comparada con las otras cinco Ofertas presentadas, las que constan en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por la Dirección General Médico Asistencial, Memorando DAS.DGMA N° 353/22, incorporado al presente expediente a fs. 202 a 204, se consideran los siguientes aspectos:

- Corresponde adjudicar en **PRIMER ORDEN DE MÉRITO** los Renglones N° 3, 5, 9, 12 y 13, por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, según Informe Técnico mencionado y su precio resultar conveniente.
- Corresponde adjudicar en **TERCER ORDEN DE MÉRITO** el Renglón N° 4.
- **NO COTIZA** en los Renglones N° 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

VIII.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

ACONSEJA:

I.- ADJUDICAR a la Oferta N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L. el ÚNICO ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 6 y el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 2, 7 y 20 de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$27.154,35).-; quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 3, 4, 5, 8, 10, 12, 13, 14 y 19; en TERCER ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 9. y DESESTIMAR la oferta en el Renglón N° 11 de acuerdo al Considerando II. Asimismo, NO COTIZA en los Renglones N° 1, 15, 16, 17 y 18.

Oferta N° 1 HM BIOMEDIC S.R.L.				
Renglón	Orden de mérito	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
2	1	350	\$ 35,82	\$ 12.537,00
6	ÚNICO	15	\$ 219,08	\$ 3.286,20
7	1	15	\$ 128,63	\$ 1.929,45
20	1	30	\$ 313,39	\$ 9.401,70
				\$ 27.154,35

II.- ADJUDICAR a la Oferta N° 2 DROGUERÍA MARTORANI S.A. el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 14, 17 y 19 de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$19.245,00).-; quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 2 y 20; y DESESTIMAR la oferta en los Renglones N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de acuerdo al Considerando III. Asimismo, NO COTIZA en los Renglones N° 15, 16 y 18.

Oferta N° 2 DROGUERIA MARTORANI S.A.				
Renglón	Orden de mérito	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
1	1	30	\$ 264,20	\$ 7.926,00
14	1	30	\$ 155,50	\$ 4.665,00
17	1	10	\$ 168,80	\$ 1.688,00
19	1	10	\$ 496,60	\$ 4.966,00
				\$ 19.245,00

III.- ADJUDICAR a la Oferta N° 3 ORELION PROVISIÓN Y SERVICIOS S.R.L. el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 4, 8 y 10 de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$539.300,00).-; quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 9 y 11; en TERCER ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 5, 7, 13, 17, 19 y 20; en CUARTO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 12. y DESESTIMAR la oferta en los Renglones N° 2, 3 y 6 de acuerdo al Considerando IV. Asimismo, NO COTIZA en los Renglones N° 14, 15, 16 y 18.

Oferta N° 3 ORELION PROVISION Y SERVICIOS S.R.L.				
Renglón	Orden de mérito	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
4	1	3500	\$ 145,00	\$ 507.500,00
8	1	200	\$ 75,00	\$ 15.000,00
10	1	200	\$ 84,00	\$ 16.800,00
				\$ 539.300,00

IV.- ADJUDICAR a la Oferta N° 4 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L. el ÚNICO ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 15 y el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en los Renglón N° 11 de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA (\$46.340,00).-; quedando en SEGUNDO ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 7 y 17; en TERCER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 1, 3 y 12; en CUARTO ORDEN DE MÉRITO los Renglones N° 5, 9 y 19 y DESESTIMAR la oferta en los Renglones N° 2, 13 y 20 de acuerdo al Considerando V. Asimismo, NO COTIZA en los Renglones N° 4, 6, 8, 10, 14, 16 y 18.

Oferta N° 4 ANTIGUA SAN ROQUE S.R.L.				
Renglón	Orden de mérito	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
11	1	50	\$ 790,00	\$ 39.500,00
15	ÚNICO	10	\$ 684,00	\$ 6.840,00
				\$ 46.340,00

V.- ADJUDICAR a la Oferta N° 5 QUÍMICA CÓRDOBA S.A. el ÚNICO ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 16 de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$6.261,84).-; quedando en TERCER ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 14; en CUARTO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 1 y DESESTIMAR la oferta en los Renglones N° 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 17 de acuerdo al Considerando VI. Asimismo, NO COTIZA en los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 15, 18, 19 y 20.

Oferta N° 5 QUIMICA CORDOBA S.A.				
Renglón	Orden de mérito	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
16	ÚNICO	8	\$ 782,73	\$ 6.261,84
				\$ 6.261,84

VI.- ADJUDICAR a la Oferta N° 6 EURO – SWISS S.A. el PRIMER ORDEN DE MÉRITO en los Renglones N° 3, 5, 9, 12 y 13 de la presente Licitación Privada; por un PRECIO TOTAL DE PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$591.620,00).-; quedando en TERCER ORDEN DE MÉRITO en el Renglón N° 4 de acuerdo al Considerando VII. Asimismo, NO COTIZA en los Renglones N° 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

Oferta N° 6 EURO-SWISS S.A.				
Renglón	Orden de mérito	Cantidad	Precio Unit.	Precio Total
3	1	3500	\$ 77,00	\$ 269.500,00
5	1	2000	\$ 61,00	\$ 122.000,00
9	1	1800	\$ 57,35	\$ 103.230,00
12	1	150	\$ 431,00	\$ 64.650,00
13	1	1000	\$ 32,24	\$ 32.240,00
				\$ 591.620,00

VII.- Declarar DESIERTO el Renglón N° 18 de la presente Licitación Privada, por ausencia de ofertas, de acuerdo a los Considerando II, III, IV, V, VI y VII.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo
Vocal Suplente
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu
Vocal Titular
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi
Presidente
Comisión de Preadjudicaciones